



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas del día siete de marzo de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANTA TERESA**, que se abrevia "**ACAPASAT**" presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 53, con fecha tres de marzo de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial para la Determinación de Cánones Por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANTA TERESA**, que se abrevia "**ACAPASAT**" del domicilio de San Martin, municipio de San Salvador.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00053** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANTA TERESA**, que se abrevia "**ACAPASAT**" y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA
LP

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua